

# ISA INFORMA

## MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 29 de Julio de 2.016

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el 29 de julio de 2016, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Convocatoria por el sistema de Promoción Interna para el ingreso de los diferentes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- ✓ Calendario. Promoción Interna, Cuerpos Generales
  - Anunciada la convocatoria por el IAAP en Julio, se pospone a la primera quincena de Septiembre
  - La convocatoria es múltiple de 5 grupos por la acumulación de las OPE 15 y 16
  - La presentación de solicitudes será telemática
  - Exámenes previstos para Noviembre, se celebrarán desde la segunda quincena de Enero hasta Marzo 2.017, tal y como solicitamos las ooss en la Mesa Sectorial anterior
  - El IAAP situará un calendario en su web de cómo vayan siendo los procesos y se nos informará con anterioridad a las ooss
  - En Septiembre se hará un llamamiento público por parte del IAAP, para la composición de los Tribunales
- La Convocatoria para los Cuerpos Facultativos será en Octubre

Desde **INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA** solicitamos:

- ✓ No estamos de acuerdo con el establecimiento de las tasas para la Promoción Interna, esperando que no se contemplen en los próximos presupuestos de Andalucía
- ✓ La fase de oposición 60% y 40% el concurso, ISA propone el 55% de la fase de oposición y el 45% el concurso, límite establecido por el TC para el acceso.
- ✓ Se nos explica que las 5 preguntas de reserva de la parte teórica y práctica es por la posible anulación posterior de las preguntas que estén mal formuladas y se anulen
- ✓ En Promoción Interna se reducen los temas en un 30%, solicitando ISA en anterior mesa sectorial, un aumento en ese porcentaje hasta el 45%, ya que la mayoría de los temas son generales habiendo superado esa materia, por las personas que se presentan a dicha Promoción. El IAAP no lo ha visto necesario, por estar los temas suficientemente ajustados.
- ✓ Preguntamos sobre el derecho a la promoción interna de los funcionarios procedentes de otras administraciones con destino definitivo en la AGJA, contestando la Administración que es un tema de complejidad y que deberá estudiarse para una siguiente convocatoria.
- ✓ Sobre la posibilidad de reconvertir la plaza desde la que se promociona, la Administración no la ve por ser una modificación de RPT y que tuvo que ser incluida en el Decreto de OPE, tal y como se hizo en ofertas anteriores, donde las plazas ofertadas era en número muy importante y no existían suficientes para las tomas de posesión.

## **2.- Convocatoria por el sistema de Acceso Libre al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía y al Cuerpo de Letrados de la Administración Sanitaria.**

Desde **INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA** solicitamos:

- ✓ Estamos de acuerdo en que se incluyan los temas de igualdad, tal y como se nos expresó en la comunicación del IAAP
- ✓ Solicitamos que se establezca un calendario para la celebración de las pruebas que sea de conocimiento general. Se convocarán en Septiembre y su plazo de ejecución será de un año.

## LOS CAMBIOS DEL PROGRAMA

Los cambios que se realizan en el programa de materias que han de regir el proceso selectivo de las pruebas de acceso al Cuerpo Superior facultativo, especialidad Letrados de Administración Sanitaria, obedecen a los diferentes cambios normativos habidos, teniendo en cuenta que la parte específica del programa estaba aprobado por Resolución del año 2005.

Las principales leyes que han afectado al temario:

Ley orgánica 7/2015 de 21 de julio, de reforma de la LOPJ y de la LJCA, la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la LEC, la Ley 41/2015, de 5 de octubre, y la LO 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la LECrim. (tema 1) Ley 39 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.(tema 25, 26y Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modifica el Código Penal. (Tema 29 y 48) Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social que deroga el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Tema 53, 54 y 55)

### 3.- Temarios de varios Cuerpos.

- REVISIÓN TEMARIO COMÚN PARA EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO.
  - Las convocatorias de los CSF serán en el segundo semestre de 2.017

El temario Común a todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos es de 12 de julio de 2002, modificado en 2008 y 2011. Consta de 29 temas. Se añade un tema con lo quedaría en 30 temas.

- Se ha procedido a revisar el contenido y sólo se han cambiado los temas 15 y 18 para adaptarlos a la nueva Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2.016.

En concreto

- Tema 15 se elimina la referencia a la “Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”. Se

sustituye el epígrafe “Derecho de los ciudadanos en el procedimiento” por “Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas”. Y se sustituye el epígrafe “Procedimientos especiales” por “Especialidades del procedimiento administrativo común”.

- Tema 18 se sustituye el epígrafe “Procedimiento general y procedimiento abreviado” por “El procedimiento”
- Se añade un tema de Transparencia y Buen Gobierno con el siguiente contenido “Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.”

### **En particular:**

- **Ingeniero de Minas**
- **Ingeniero Técnico de Minas**

Los Temarios eran de 2002. Se modifican 16 temas de los 70 del Temario de Ingenieros de Minas y 9 de los 40 de Ingenieros Técnicos de Minas Hay siete temas en los que coinciden las modificaciones propuestas en ambas opciones: Contabilidad, Exploración Minera, Regulación Secciones C y D, Minerales Radiactivos, Régimen Especial de Producción de Energía Eléctrica, Políticas de Fomento a la Industria Minera y El Medio Ambiente Minero.

Los motivos concretos para la modificación de los temas mencionados son en la opción de Ingeniería de Minas:

Cambio de denominación: Entidad Pública Empresarial ENRESA (TN 31), Fondos Monetarios Europeos 2014-2020 (TN 50), El Programa Horizonte 2020 y Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (TN 53), Planes y Estrategias de desarrollo de la Industria, la Energía y la Minería en Andalucía (TN 55), La Agencia IDEA (TN 56).

Actualización: Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007 (TN 15), Orden de 14 de febrero de 2012 por la que se regula la presentación de los Planes de Labores (TN 28), Los Planes Directores de Infraestructuras (TN 52), El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (TN 54), Eliminada la LEIM (TN 58), 7º PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA (TN 59),

Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Normativa que la desarrolla (TN 61), Real Decreto 75/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (TN 62).

Se ha optado por suprimir la referencia a normativa concreta, dejándolo en una cita más genérica.

Nuevas Herramientas Informáticas: El Portal Andaluz de la Minería (TN 21).

Cambio de Ubicación: Comisión Nacional de la Energía integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (TN 45).

Corrección: Régimen especial de producción de energía eléctrica (TN 46).

Y en la opción **Ingeniería Técnica de Minas**:

Cambio de denominación: Entidad Pública Empresarial ENRESA (TN 16).

Actualización: Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007 (TN 4), Orden de 14 de febrero de 2012 por la que se regula la presentación de los Planes de Labores (TN 11), Real Decreto 1071/2007 por el que se regula el Sistema Geodésico de Referencia Oficial en España (TN 15), Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (TN 29), Eliminada la LEIM (TN 31), Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Normativa que la desarrolla. Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (TN 33).

Se ha optado por suprimir la referencia a normativa concreta, dejándolo en una cita más genérica.

Nuevas Herramientas Informáticas: El Portal Andaluz de la Minería (TN 7).

Corrección: Régimen especial de producción de energía eléctrica (TN 28).

### ➤ **Ingeniero Técnico agrícola**

#### MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO.

Con carácter general, se reforman tanto epígrafes conformadores de la mayoría de los temas como el orden y disposición de los mismos.

En términos generales el temario anterior adolecía de:

- Falta de actualización de la mayoría de los temas
- Una redacción inadecuada en algunos temas.
- Una estructura inadecuada venida de la desubicación de algunos temas y la mezcla entre diferentes grupos de contenidos.
- Existencia de contenidos no imprescindibles, junto a la inexistencia de algunos contenidos que debían tener presencia en un temario de este cuerpo.

La solución adoptada ha perseguido solventar estas carencias mediante fundamentalmente tres técnicas:

1. Teniendo en cuenta que los temas del Cuerpo Superior de Ingenieros Agrónomos han sido actualizados y su redacción es adecuada, se ha partido de esa base. De esta manera no sólo se ha conseguido la actualización del temario, sino que además se han compatibilizado ambos temarios de manera que es ahora más llevadero preparar ambas oposiciones, porque no existen discrepancias innecesarias entre temarios, más allá de las lógicas e imprescindibles por el diferente carácter de las titulaciones y la menor profundidad del temario de 40 temas versus el de 70 temas.
2. Se ha revisado el papel de este Cuerpo en la Administración de la Junta de Andalucía, de manera que el temario intenta recoger todas aquellas

áreas del temario que suponen un conocimiento útil para estos funcionarios. Asimismo se han descartado todas aquellas cuestiones que por duplicadas u ociosas no parecían adecuadas y de esta manera se liberaba “espacio” para las necesarias.

3. Los nuevos temas se han ordenado de una manera más adecuada que anteriormente, con un enfoque de lo macro a lo micro y de lo más general a lo más concreto, de manera que los primeros temas suponen una base para los siguientes y no existen saltos innecesarios de lo concreto a lo general, o de las bases a las ramas, de una determinada área de conocimiento.

➤ **Ingeniero Agrónomo**

**MODIFICACIÓN DEL TEMARIO DEL CUERPO SUPERIOR  
FACULTATIVO DE INGENIERO AGRÓNOMO**

Con carácter general, se reforman tanto epígrafes conformadores de la mayoría de los temas como el orden y disposición de algunos de los mismos.

En términos generales el temario anterior adolecía de:

- Falta de actualización de la mayoría de los temas
- Una redacción inadecuada en algunos temas.
- Inexistencia de algunos contenidos que debían tener presencia en un temario de este cuerpo.
- Una estructura inadecuada venida de la desubicación de algunos temas y la mezcla entre diferentes grupos de contenidos.

La solución adoptada ha perseguido solventar estas carencias mediante fundamentalmente tres técnicas:

1. Una gran parte del temario del Cuerpo superior de ingenieros agrónomos tiene gran dependencia de la PAC, que en los últimos 10 años ha sufrido grandes y profundos cambios, asimismo, las modificaciones de normativas no pertenecientes a la PAC también demandaban cambios. Así pues, se han alineado los contenidos con la nueva normativa y también se ha prospeccionado la estructura de los temarios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado (actualizado recientemente) para procurar que fuesen concordables, aunque sólo en la medida de lo posible, deseable y conveniente, dadas las obvias

diferencias entre ambos Cuerpos de funcionarios y su ámbito territorial de desarrollo laboral.

2. Se ha revisado el papel de este Cuerpo en la Administración de la Junta de Andalucía, de manera que el temario intenta recoger todas aquellas áreas del temario que suponen un conocimiento útil para estos funcionarios. Asimismo se han descartado todas aquellas cuestiones que por duplicadas u ociosas no parecían adecuadas y de esta manera se liberaban contenidos para las necesarias.
3. Los nuevos temas se han dispuesto de una manera más adecuada y los epígrafes se han ordenado de una manera más lógica. Pero este tipo de cambios se ha procurado que se minimizase dentro del criterio general de evitar cambios innecesarios para que no hubiese una excesiva ruptura con el anterior temario y el opositor que repita en su empeño no encuentre totalmente extraño el nuevo temario.

- **Letrados Admón. Sanitaria**
- **Veterinarios**
- **Archivística**

#### Opción A1 2022

Han sido revisados los 70 Temas de su apartado de temas específicos

- 49 de los temas permanecen sin alterar.
- 16 modifican sus títulos y renuevan sus contenido para adaptarse a los nuevos términos y conceptos de la legislación vigente en materia de documentos, archivos y patrimonio documental, uno de ellos, el tema 7 para adaptarse a los órganos europeos.
- 5 temas han sido incluidos como nuevos:

El tema 11, imprescindible en el contexto de administración y documento electrónico; el tema 18 por incluir el concepto de Gestión Documental; el tema 36 para incluir el Sistema de Información -@rchivA-; el tema 37 para aludir a otros Sistemas de información existentes en el ámbito autonómico y el tema 46 para incluir los archivos de oficina o de gestión, no incluidos en el temario anterior.

Dos de los temas del anterior temario han sido refundidos en uno, el actual tema 40, cuyos contenidos y conceptos responden a su mejor comprensión.

4 temas han sido eliminados (10;36;37y70) por estar obsoletos o desfasados.



## Opción A2 2013

Han sido revisados los 40 temas específicos de esta opción.

- 16 de los temas permanecen
- 19 modifican sus títulos y renuevan sus contenido para adaptarse a los nuevos términos y conceptos de la legislación vigente en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.

5 temas han sido incluidos como nuevos:

- El tema 7, imprescindible en el contexto de administración y documento electrónico; el tema 13 por incluir el concepto de Gestión Documental; el tema 25 para incluir

los Sistemas de Información; el tema 26 para aludir a otros Sistemas de información existentes en el ámbito autonómico y el tema 32 para incluir los archivos de oficina o de gestión, no incluidos en el temario anterior.

Por último, indicar que estos cambios han provocado la eliminación de 10 de los temas del temario en vigor por haber sido sustituidos o refundidos en otros (6-15-26-34-35-36-37-38- 39-40), por estar obsoletos, desfasados o por ser considerados imprescindibles ante la necesidad de incluir nuevos contenidos.

Andalucía, 1 de Agosto de 2.016